



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil Veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Humberto Corrales Restrepo
Demandado	Miguel Antonio Uparela Jaramillo Edilsa Mestra Doria Eulises Antonio Uparela Jaramillo
Radicado	05001 40 03 013 2023-00098 00
Auto	Sustanciación 570
Asunto	Incorpora – ordena oficiar

Se incorpora memorial de la oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, al oficio 1084 del 22 de septiembre de 2023, en donde señala que se ha procedido a tomar nota del embargo del derecho que sobre el inmueble 01N-5127430 que tiene el demandado Eulises Uparela, sin embargo, advierte el despacho que se incurrió en error, al señalar en la anotación 11 que la medida fue ordenada por el Juzgado **Tercero** Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

Así las cosas, se ordena oficiar a la oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, a fin de que realicen las correcciones a que haya lugar, aportando copia del oficio N°. 1084.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 029 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 23 DE FEBRERO DE
2024 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06bee6c4e31c85a9a1c5a2081bc70f911b1903cbdcac4ee9b62bd8a7a6809d52**

Documento generado en 22/02/2024 01:16:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>